Resolución Directoral

Nº 019 -2010 DE/ENAMM

CALLAO, 21 de Enero del 2010

Visto el Memorándum Nº 028-2010/SP, de fecha 20 de enero del 2010, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante documento recepcionado con fecha 23 de diciembre del 2009, el servidor Jorge Armando Beronio Hance, quien presta servicios en el área de imprenta del Departamento de Servicios Académicos de la entidad, solicita licencia sin goce de remuneraciones del 28 al 30 de diciembre del 2009, la misma que se hizo efectiva según lo información proporcionada por la Sección de Personal;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que según lo expuesto se cumple en el presente caso;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 110º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, los servidores y funcionarios tienen derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, la misma que, en concordancia con lo previsto en el artículo 115º, de dicho Reglamento, podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un (01) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del articulo 8º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, con eficacia al 28 de diciembre del 2009, tres (03) días de licencia sin goce de remuneraciones al servidor Jorge Armando Beronio Hance, por motivos particulares, del 28 al 30 de diciembre del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal notifique la presente resolución al interesado, dejándose constancia por escrito, y se inserte copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña
01723960